

INDEMARES



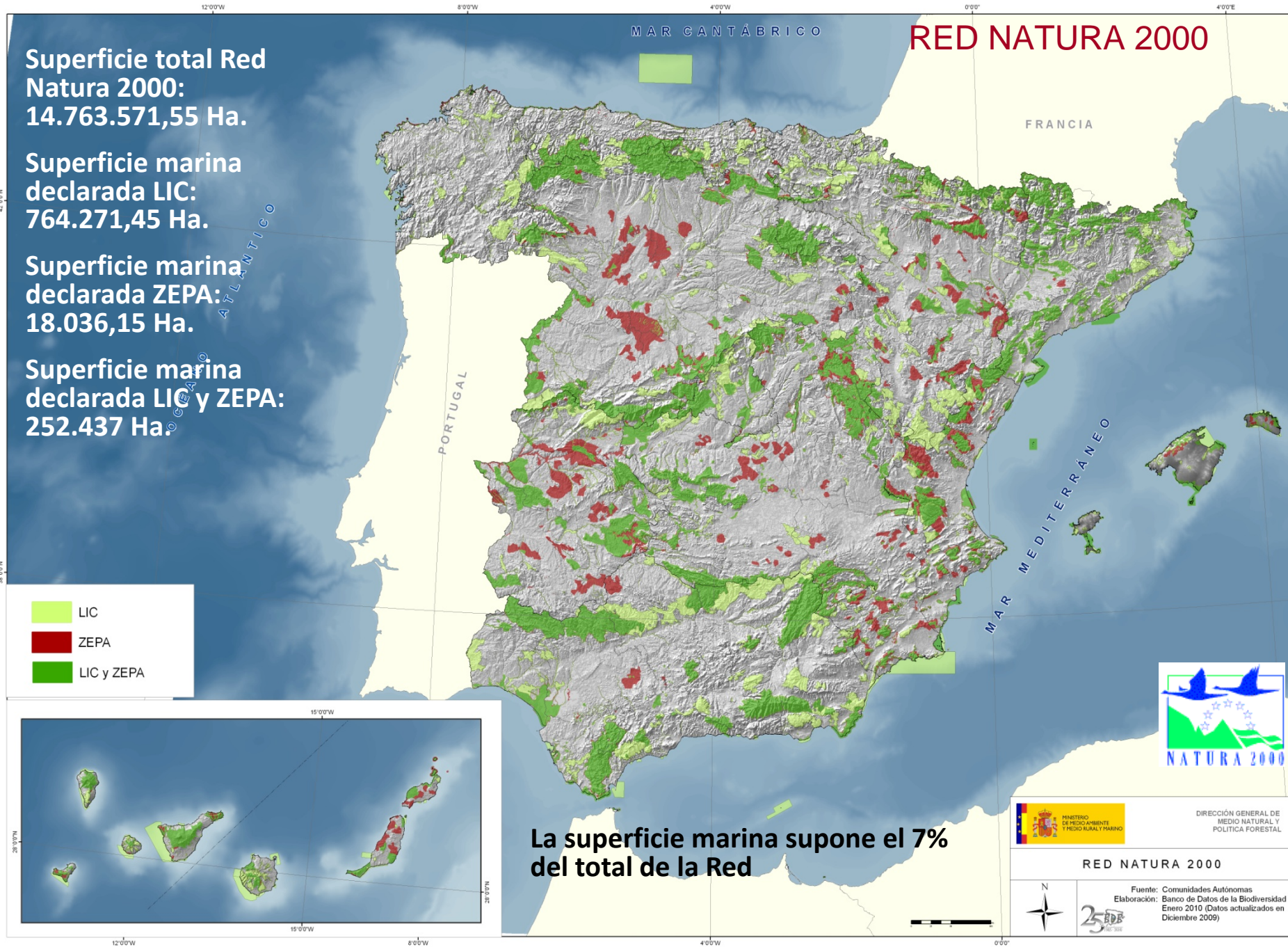
Seminario del proyecto LIFE+ INDEMARES:
“Avanzando en la conservación marina”

Proceso de declaración de la Red Natura 2000 marina en España

1 de marzo de 2013



Javier Pantoja Trigueros
Jefe de Área de Biodiversidad Marina
División para la Protección del Mar
DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar



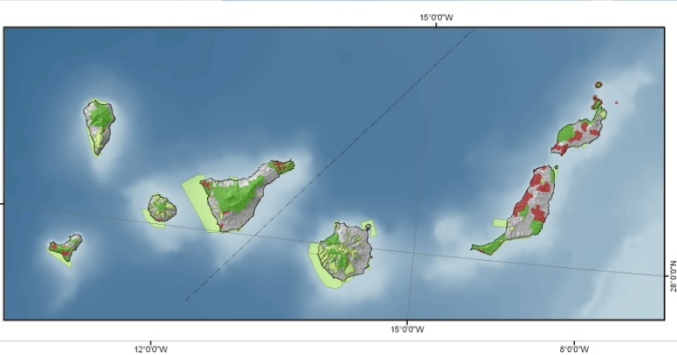
Superficie total Red Natura 2000:
14.763.571,55 Ha.

Superficie marina declarada LIC:
764.271,45 Ha.

Superficie marina declarada ZEPA:
18.036,15 Ha.

Superficie marina declarada LIC y ZEPA:
252.437 Ha.

- LIC
- ZEPA
- LIC y ZEPA



La superficie marina supone el 7% del total de la Red



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

RED NATURA 2000







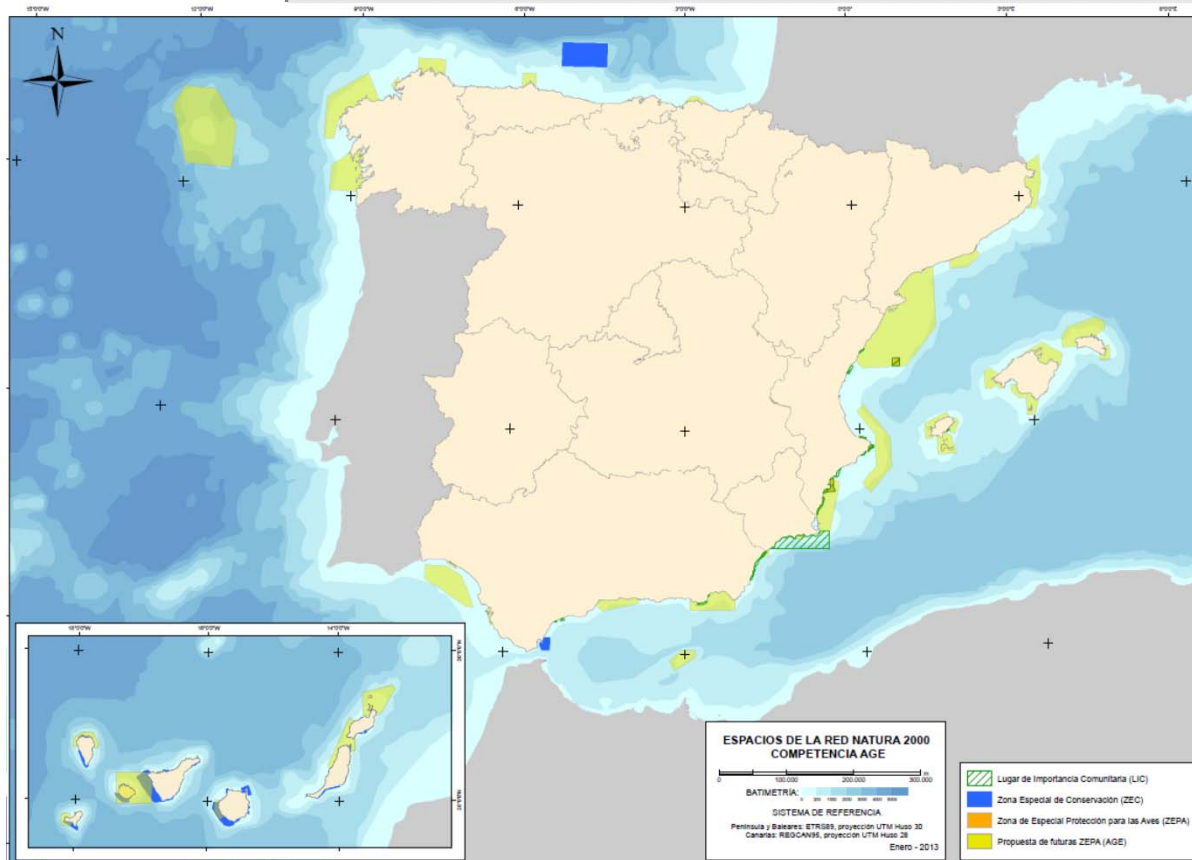
Fuente: Comunidades Autónomas
Elaboración: Banco de Datos de la Biodiversidad
Enero 2010 (Datos actualizados en Diciembre 2009)



Red Natura 2000 en el medio marino

Lugares marinos de competencia estatal (febrero 2013)

- 24 ZEC marinas en Demarcación Canaria
- ZEC El Cachucho en Demarcación Noratlántica
- ZEC Estrecho Oriental en Demarcación Estrecho y Alborán
- 16 LIC marinos en el Mediterráneo



+ propuesta ZEPA

(sometida a información pública: finalizando proceso de revisión)

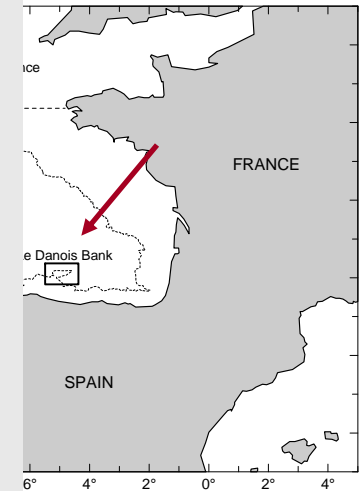
+ zonas INDEMARES

PROCESO DE DECLARACIÓN PRIMER LIC ESTATAL

ZEC El Cachucho en Demarcación Noratlántica



- Compromiso político
- Creación de 2 grupos de trabajo:
 - ✓ GT científico-técnico
 - ✓ GT jurídico-administrativo
- Involucrar a todos los interesados
- Reuniones de trabajo
- Acuerdo de Consejo de Ministros (7 Ministerios) por el que se adoptan medidas para la protección de la zona marina “El Cachucho” (Orden PRE/969/2008, de 3 de abril. BOE nº 86, 9-4-2008; Orden ARM/3840/2008, de 23 de diciembre. BOE nº 2, 2-1-2009)



ESTADO



1

Sec. I. Pág. 130084

RALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO



19246 Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.

Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino



Título III. Red de Áreas Marinas Protegidas de España y conservación de especies y hábitats marinos

DESARROLLO NORMATIVO FUTURO:

- **RD Plan Director de la RAMPE (incluyendo criterios comunes de gestión coordinada y coherente)**

INCLUSIÓN EN LA RAMPE (en trámite):

- **ZEC marinas macaronésicas y ZEC/AMP El Cachucho**
- Reservas Marinas de interés pesquero

INCLUSIÓN EN LA RAMPE (a medio plazo):

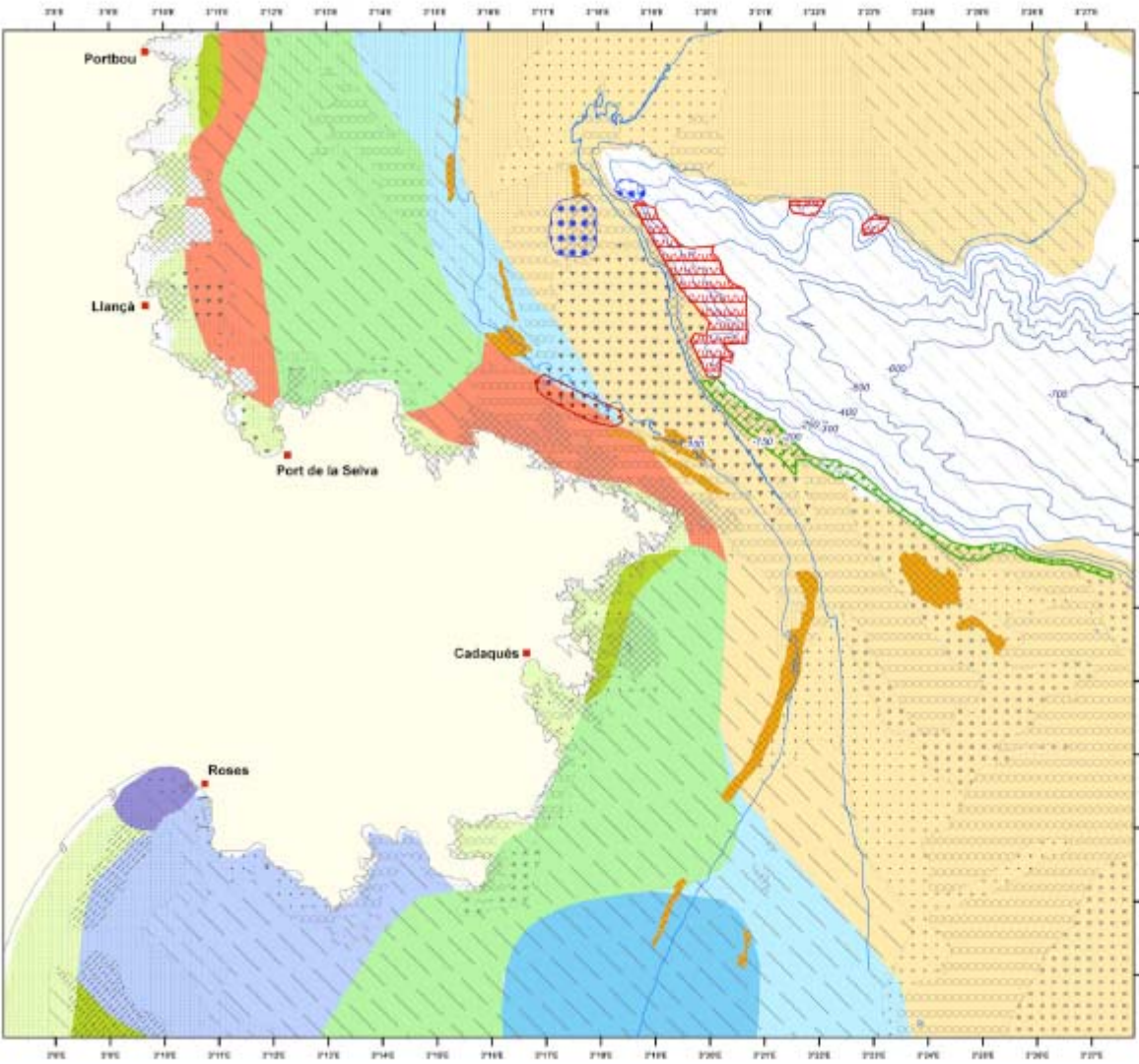
- **Otras ZEC marinas de competencia estatal**

Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

Información científica



Fig. 5-29. (de Paramuricea)



COMUNIDADES BENTÓNICAS Y SUSTRATOS

Área de estudio: Cap de Creus

Leyenda

Comunidades bentónicas	Sustratos
Rocas	Rocas
Detritico de plataforma	Gravas
Detritico costero	Arenas gruesas
Arenas costeras	Arenas medias
Arenas fangosas costeras	Arenas finas
Arenas fangosas costeras (Amfura)	Arenas fangosas
Fangos con arena de plataforma	Arenas silt
Fangos de plataforma	Fangos arenosos
Fangos costeros	Fangos
Comunidades portuarias	Otros
Cenitarios	Sin datos
Corales finos y bryozoos	Límite de plataforma
Pennatulídeos	Isobatas
Gorgonias y esponjas	

LIFE+ INDEMARES LIFE02NAT/E/000732

1. Monitoreo de plataformas: Desbrós et al. (1973-75)
 2. Biología de coral-plataformas: ICM / CSIC
 Información obtenida de la ejecución del proyecto LIFE+INDEMARES y HIRIBES (Plan-CT-2003-011234-E), ESDP-CORAL (CTM2003-07796-CO3-02MAR) y los Acciones Complementarias CTM2003-04174-E, CTM2004-21943-E (MAR), CTM2007-28784-E (MAR), "Estudio i seguimiento de l'estat de les poblacions de serral vanelli C. rubrum en el Parc Natural" (FG, PGC 2010)
 3. Sondeos de plataforma: TRABATEC, ICM / CSIC
 4. Muestreo: TRABATEC, Fugó & AGA, ICM/CSIC
 5. Base cartográfica toponom: Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC)

Responsable del proyecto (ICM): Josep Maria Gil Ibarra
 Realizado: julio 2010. Elaboración cartografía: Susana Requena

UTM 31N, WGS 84
 Proyección Transversal de Mercator
 Datum WGS-84

INDEMARES



Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

Información científica
(enero 2009-enero 2013)



Análisis de la huella pesquera
(1er cuatrimestre 2013)

Análisis de impactos socioeconómicos
(1er cuatrimestre 2013)

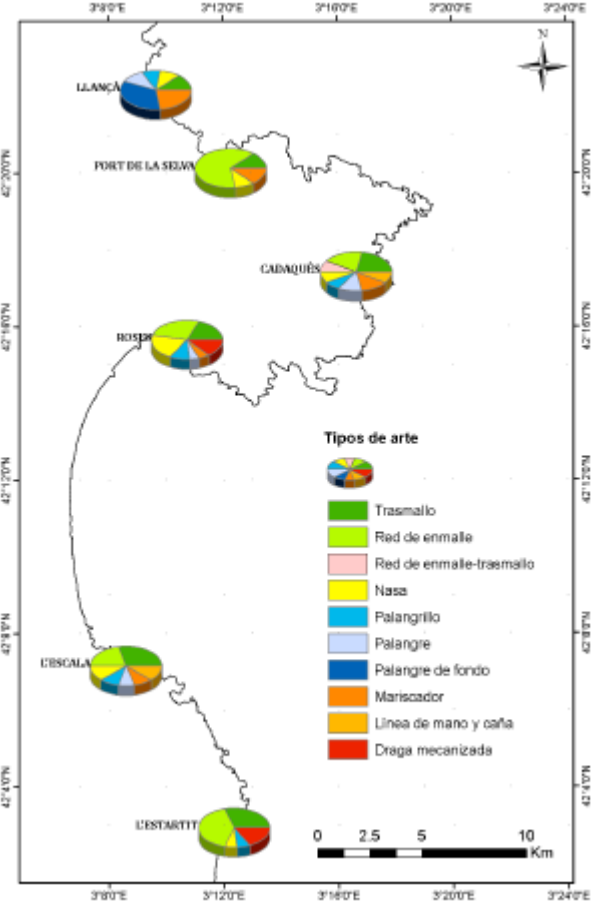
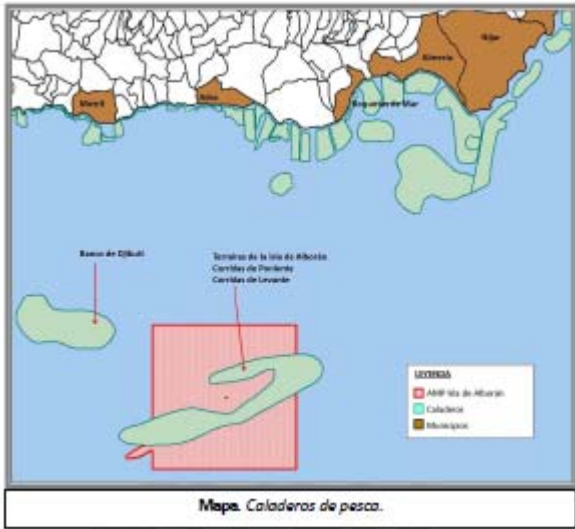
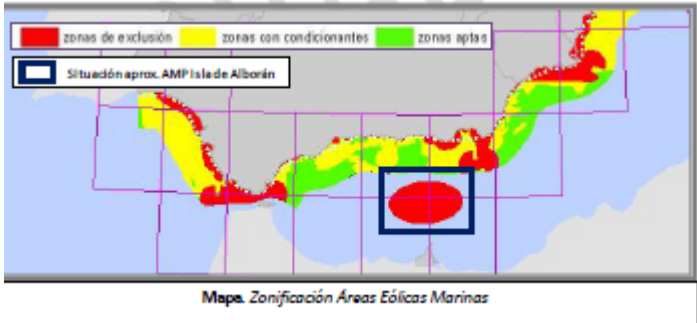
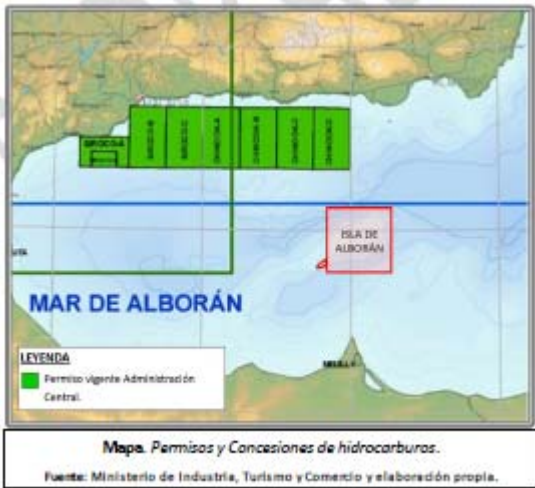


Fig. 7-11. Composición de los artes de pesca por puerto

Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

Información científica
(enero 2009-enero 2013)



Análisis de la huella pesquera
(1er cuatrimestre 2013)

Análisis de impactos socioeconómicos
(1er cuatrimestre 2013)



Consulta a interesados y participación
pública (primavera-verano 2013)

- Consenso social
- Sensibilización de la sociedad

Alimentación y Medio Ambiente

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
DIVISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR

Participación pública

Planes y estrategias

Proyectos de cooperación

Publicaciones y documentación

Declaración ZEC Estrecho Oriental

Descargar en PDF

Ayuda

Declaración pública ZEC Estrecho Oriental

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, incorpora las directrices internacionales en materia de conservación de la biodiversidad marina. En su artículo 42.3 establece que una vez aprobada la lista de LIC por la Comisión Europea, estos deberán ser declarados como Zona Especial de Conservación (ZEC) lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 42/2007, le corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el ejercicio de las funciones administrativas a las que se refiere dicha Ley cuando de conformidad con el derecho internacional, España tenga que gestionar espacios situados en los estrechos sometidos a Derecho internacional o en alta mar, respetando lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía de las comunidades autónomas de litoral.

Por su parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que transpone al derecho jurídico nacional la

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
DIVISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR

Declaración de la ZEC del Estrecho oriental y aprobación de su plan de gestión

Listado de consultados en el trámite de audiencia a interesados

Enviado mediante un correo electrónico el jueves 20 de septiembre de 2012, 14:55 h. desde bzn-biomarina@magrama.es).



Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

Información científica
(enero 2009-enero 2013)



Análisis de la huella pesquera
(1er cuatrimestre 2013)

Análisis de impactos socioeconómicos
(1er cuatrimestre 2013)



Consulta a interesados y participación
pública (primavera-verano 2013)

Elaboración formularios de propuestas Red
Natura 2000 (primavera-verano 2013)

COMISIÓN EUROPEA
DG XI.D.2



DIRECTIVA DEL CONSEJO 79/409/CEE
relativa a la conservación de las aves silvestres

y

DIRECTIVA DEL CONSEJO 92/43/CEE
relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres

FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

Código del lugar: ES6120032

NATURA 2000 Data Form

NATURA 2000

STANDARD DATA FORM

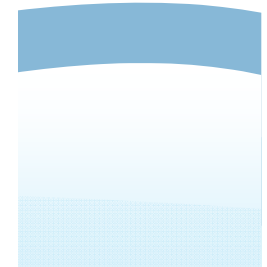
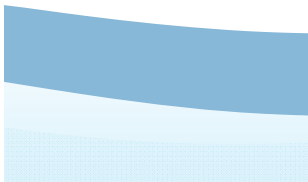
FOR SPECIAL

FOR SITES ELIGIBLE FOR IDENTIFICATION AS SITES OF
COMMUNITY IMPORTANCE (SCI)

AND

FOR SPECIAL AREAS OF CONSERVATION (SAC)

1. IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR



Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

Información científica
(enero 2009-enero 2013)



Análisis de la huella pesquera
(1er cuatrimestre 2013)

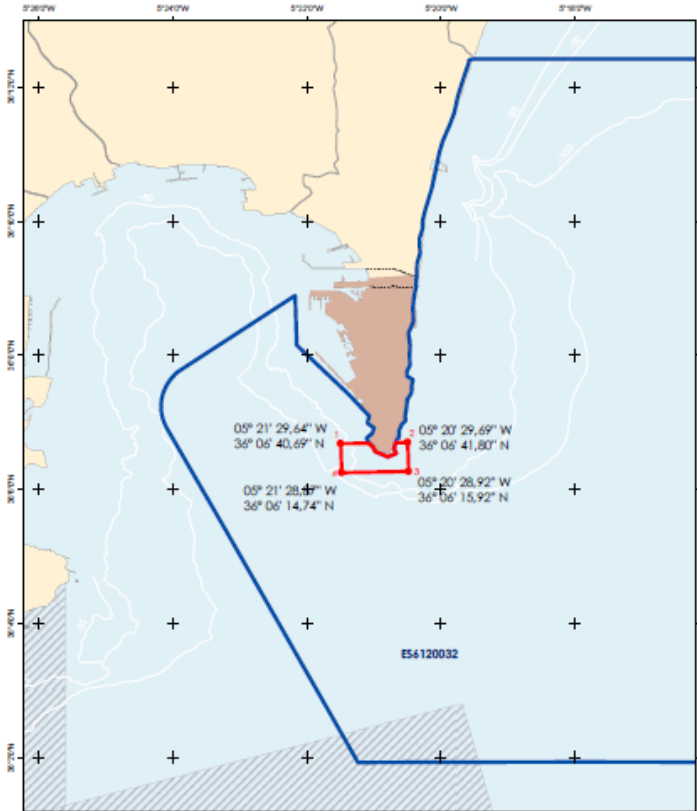
Análisis de impactos socioeconómicos
(1er cuatrimestre 2013)

Consulta a interesados y Participación
(primavera-verano 2013)

ZEC - ES6120032

ESTRECHO ORIENTAL

ZONIFICACIÓN



Recepción formularios de propuestas Red
Natura 2000 (primavera-verano 2013)

Zonificación de usos y propuesta de directrices
de gestión de cada zona (verano 2013)

**INVENTARIO Y DESIGNACIÓN DE LA RED NATURA 2000
EN ÁREAS MARINAS DEL ESTADO ESPAÑOL**

edad



DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Hoja de ruta de las zonas INDEMARES

**Información científica
(enero 2009-enero 2013)**



**Análisis de la huella pesquera
(1er cuatrimestre 2013)**

**Análisis de impactos socioeconómicos
(1er cuatrimestre 2013)**



**Consulta a interesados y Participación
pública (primavera-verano 2013)**



**Elaboración formularios de propuestas Red
Natura 2000 (primavera-verano 2013)**



**Zonificación de usos y propuesta de directrices
de gestión de cada zona (verano 2013)**



**Propuesta de declaración de lugares
(antes de diciembre 2013):
Órdenes Ministeriales / Real Decreto**

- Consenso social
- Sensibilización de la sociedad

Hoja de ruta Comisión Europea

Propuesta de declaración de LIC (antes de diciembre 2013): Órdenes Ministeriales

Revisión por la C.E.

Inclusión de las zonas en la Lista de LIC de cada región biogeográfica (diciembre 2014-2015)

Declaración de ZEC (RD) y elaboración de medidas de conservación

(antes de 6 años desde publicación)

**Declaración de ZEPA:
Real Decreto**

Comunicación a la C.E.

Elaboración de medidas de conservación (análogo a ZEC)

INDEMARES



¡GRACIAS!

Javier Pantoja Trigueros

Jefe de Área de Biodiversidad Marina

División para la Protección del Mar

DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar